INFORME SECRETARIAL: 26 DE JULIO /2023.

Se solicita la notificación a los demandados por intermedio del centro de servicios .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003**-2023-00253-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

En conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se ordena la notificación de los demandados a los correos electrónico indicados en la demanda, y en las direcciones físicas indicadas en la demanda, esto es:

DIANA MARCELA DIAZ VARGAS: Correo : marcela.diaz@ilc.com.co

SEBASTIÁN RESTREPO ORTIZ: Correo: sebas19012@hotmail.com

Dirección física ambos demandados: Carrera 23 Numero 75-148 Edificio 2 Apartamento 404 Barrio Milán, Celular: 3113003650, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.GP., lo cual se hará por intermedio del centro de servicios de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 123 Del 27 /07/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2a37afa9c4a9e87d576ee3495c98a6087c94c2f71619fb0db5bd5c571e3b4d**
Documento generado en 26/07/2023 03:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica